MEMORANDO

Radicado IDRD No. *RAD_S*

RAD_S

Bogotá D.C. *F_FECHA*

PARA: **DORA ELSA RODRIGUEZ MORA**
Área de Presupuesto

DE: SUBDIRECCION TÉCNICA DE RECREACION Y DEPORTES

ASUNTO: CAMBIO DE BOGDATA DE LOS TERCEROS CPS-1988-2025, CPS-1114-2025, CPS-0131-2025, CPS-0102-2025, CPS-1928-2025, CPS-0344-2025, CPS-0095-2025.

Envío información de las siguientes cesiones para que por favor se realice el procedimiento de los registros presupuestales en el sistema BOGDATA y poder hacer el proceso de pago al cesionario:

NO. DE CONTRATO	NOMBRE DEL CEDENTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL CESIONARIO	NO DE IDENTIFICACIÓN	NO.RP	VALOR A CESIONAR
1988-2025	PASCAGAZA SALAZAR DAYRA ALEJANDRA	1193075253	LOPEZ ARDILA LUISA FERNANDA	1121913595	2501/2025	$ 4.305.000
1114-2025	LANCHEROS ACOSTA SANTIAGO	1001330876	PARRA RIVEROS LAURA ALEJANDRA	1030695126	1514/2025	$ 2.870.000
0131-2025	CALDERON RIVERA JUAN JOSE	1007185105	MUÑOZ POLO ANGEL SANTIAGO	1000603928	1951/2026	$ 7.175.000
0102-2025	HERNANDEZ NIÑO KEVIN SANTIAGO	1000161345	RUBIANO PEÑA ANDRES FELIPE	1000604461	1815/2026	$ 7.175.000
1928-2025	MARTIN SEBASTIAN DAVID	1000157051	MORA ENCISO GHINETH MARITSA	1031642140	2280/2025	$ 2.009.000
0344-2025	RINCÓN RUEDA GUSTAVO ANDRES	1022389233	ARENAS SANTAMARIA SERGIO ANDRES	1010045359	2366/2026	$ 14.208.833
0095-2025	TORRES BARRANTES SARA INES	1019984619	ATEHORTUA RODRÍGUEZ SIMÓN	1025060256	0360/2025	$ 574.000
0095-2025	TORRES BARRANTES SARA INES	1019984619	ATEHORTUA RODRÍGUEZ SIMÓN	1025060256	2257/2026	$ 6.601.000

NOTA: Todos los pagos programados a los contratistas PASCAGAZA SALAZAR DAYRA ALEJANDRA, LANCHEROS ACOSTA SANTIAGO, CALDERON RIVERA JUAN JOSE y HERNANDEZ NIÑO KEVIN SANTIAGO, ya fueron realizados y desembolsados.
A la fecha, a los contratistas MARTIN SEBASTIAN DAVID se le adeudan $574.000 pesos colombianos, RINCÓN RUEDA GUSTAVO ANDRES se le adeudan $1.816.167 pesos colombianos y TORRES BARRANTES SARA INES se le adeudan $574.000 pesos colombianos del RP 2257-2026.

Cordialmente
${F_FIRMA}
IVAN DARÍO MORALES CAICEDO
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: CESIONCONTRATO_v1.xlsx
Solicitud modificación contractual IDRD-STRD-CPS-1988-2025
Solicitud modificación contractual IDRD-STRD-CPS-1114-2025
Solicitud modificación contractual IDRD-STRD-CPS-0131-2025
Solicitud modificación contractual IDRD-STRD-CPS-0102-2025
Solicitud modificación contractual IDRD-STRD-CPS-1928-2025
Solicitud modificación contractual IDRD-STRD-CPS-0344-2025
Solicitud modificación contractual IDRD-STRD-CPS-0095-2025
Copia: N/A

Elaboró: Deyber Nicolas Yepes Luna – Contratista Área de Recreación
Proyectó: Deyber Nicolas Yepes Luna – Contratista Área de Recreación
Revisó: Sandra Paola España Medina - Contratista Área de Recreación
Jerson Asís Osorio Hortua – Contratista Área de Recreación
Neila Gisselle Pardo Flórez – Contratista STRD
Andrea Yeraldin Murcia Martin – Abogada STRD
Aprobó: Lina Constanza Arango Ospina – Asesora Código 105 Grado 01

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CESION CONTRATO (CAMBIO DE BP ALTERNO) DEL CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL - (CRP) O RESERVA PRESUPUESTAL - (RP).

FECHA SOLICITUD			20	3	2026		
TIPO DE DOCUMENTO CAMBIO DE BP ALTERNO	**VIGENCIA**	**NOMBRE DEL CEDENTE**	**IDENTIFICACION CEDENTE**	**NOMBRE DEL CESIONARIO**	**IDENTIFICACION DEL CESIONARIO**	**NUMERO CRP O RESERVA**	**VALOR A CEDER**
(RP) RESERVA PRESUPUESTAL (VIGENCIA ANTERIOR)	2025	PASCAGAZA SALAZAR DAYRA ALEJANDRA	1193075253	LOPEZ ARDILA LUISA FERNANDA	1121913595	2501/2025	$ 4.305.000
(RP) RESERVA PRESUPUESTAL (VIGENCIA ANTERIOR)	2025	LANCHEROS ACOSTA SANTIAGO	1001330876	PARRA RIVEROS LAURA ALEJANDRA	1030695126	1514/2025	$ 2.870.000
(CRP) CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL (VIGENCIA ACTUAL)	2026	CALDERON RIVERA JUAN JOSE	1007185105	MUÑOZ POLO ANGEL SANTIAGO	1000603928	1951/2026	$ 7.175.000
(CRP) CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL (VIGENCIA ACTUAL)	2026	HERNANDEZ NIÑO KEVIN SANTIAGO	1000161345	RUBIANO PEÑA ANDRES FELIPE	1000604461	1815/2026	$ 7.175.000
(RP) RESERVA PRESUPUESTAL (VIGENCIA ANTERIOR)	2025	MARTIN SEBASTIAN DAVID	1000157051	MORA ENCISO GHINETH MARITSA	1031642140	2280/2025	$ 2.009.000
(CRP) CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL (VIGENCIA ACTUAL)	2026	RINCÓN RUEDA GUSTAVO ANDRES	1022389233	ARENAS SANTAMARIA SERGIO ANDRES	1010045359	2366/2026	$ 14.208.833
(RP) RESERVA PRESUPUESTAL (VIGENCIA ANTERIOR)	2025	TORRES BARRANTES SARA INES	1019984619	ATEHORTUA RODRÍGUEZ SIMÓN	1025060256	0360/2025	$ 574.000
(CRP) CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL (VIGENCIA ACTUAL)	2026	TORRES BARRANTES SARA INES	1019984619	ATEHORTUA RODRÍGUEZ SIMÓN	1025060256	2257/2026	$ 6.601.000

IVAN DARÍO MORALES CAICEDO
Nombre del Ordenador del Gasto

Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Elaborô: Deyber Nicolas Yepes Luna
Proyecto: Deyber Nicolas Yepes Luna
Reviso: Sandra Paola España Medina
Jerson Asís Osorio Hortua
Neila Gisselle Pardo Flórez
Andrea Yeraldin Murcia Martin
Aprobo: Lina Constanza Arango Ospina

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	ESPACIO PARA COLOCAR EL STICKER DE RADICACIÓN

Fecha de Solicitud	16-03-2026	**Área de Origen**	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte			**Contrato**	X	**Convenio**			
Número contrato – año	IDRD-STRD-CPS-0095-2025	**Prórroga**		**Adición**		**Adición y Prorroga**		**Suspensión**		**Aclaración**	
Número de Expediente Virtual					2025800701600412E						
Otra	X	¿Especifique cuál?: CESIÓN									

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): TORRES BARRANTES SARA INES	Fecha de Suscripción: 12/02/2025	Fecha de Inicio: 23/02/2025 Fecha de Terminación: 26/07/2026
Identificación: 1019984619	Plazo Inicial: 12 MESES	Plazo Final a la fecha: DIECISIETE (17) MESES Y CUATRO (4) DIAS
Interventor/ Supervisor: LINA CONSTANZA ARANGO OSPINA		
Valor Inicial: $ 20.090.000	Valor final a la fecha: $ 27.265.000	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GUARDIAN A ORIENTADOR A DE LA CICLOVIA	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No: 1663 Valor: 7.175.000	Tiempo: CINCO (5) MESES Y CUATRO (4) DÍAS	Se realiza Adición y Prorroga mediante radicado No 20265200044803
CDP No: N.A Valor: N.A	Tiempo: N.A	

Suspensión			
Suspensión	Fecha Inicio: N.A	Fecha Final: N.A	Tiempo: N.A
Suspensión	Fecha Inicio: N.A	Fecha Final: N.A	Tiempo: N.A
Suspensión	Fecha Inicio: N.A	Fecha Final: N.A	Tiempo: N.A

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (70 jornadas)	$20.090.000
VALOR ADICIONES (25 jornadas)	$7.175.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA (95 jornadas)	$27.265.000
VALOR TOTAL EJECUTADO (70 jornadas)	$20.090.000
VALOR TOTAL PAGADO (68 jornadas)	$19.516.000

VALOR PENDIENTE PÒR PAGAR (5 jornadas)	$574.000
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR CESIONARIO (25 jornadas)	**$ 7.175.000**
OBSERVACIONES	El valor pendiente de pago corresponde a las jornadas ejecutadas del 1 y 15 de marzo de 2026

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	74%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	**26%**
OBSERVACIONES	**N.A**

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA			**Modificación No. 2**		
Tiempo Prorroga	N.A		Valor Adición	N.A	
Fecha Inicio Prorroga	N.A		CDP No.	N.A	
Fecha Terminación Final	N.A		Valor CDP	N.A	
Fecha Inicio Suspensión	N.A	**Fecha Terminación Suspensión**	N.A	**Días de Suspensión**	N.A
Nota: N/A					

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO (SOLO APLICA PARA ADICIONES)						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	**POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE**	**POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE**	**FONDO CODIGO – NOMBRE**	**PRODUCTO MGA CODIGO – NOMBRE**	**PRODUCTO PMR CODIGO – NOMBRE**	**VALOR**
						$ 0
					TOTAL	**$ 0**

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN – CÓDIGO	**META ASOCIADA AL CONTRATO**	**VALOR**
		$
		$
		$

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN

De manera atenta solicito se inicie el trámite de la cesión del contrato **IDRD-STRD-CPS-0095-2025**, conforme con:i) la solicitud realizada mediante escrito con radicado No. 20262100108782 del 27/02/2026 por el contratista cedente TORRES BARRANTES SARA INES donde expresa *"...Yo, Sara Inés Torres Barrantes, identificada con cédula de ciudadanía número 1019984619, con contrato por prestación de servicios número STRD-CPS-0095-2025 actuando en mi calidad de contratista en el rol de guardián de la ciclovía, me permito presentar formalmente la solicitud de cesión de mi contrato con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte. Esta decisión se basa en un conflicto de horarios con mis prácticas profesionales…",* ii) el concepto favorable emitido con radicado No. 20265200089323 de fecha 02/03/2026 y iii) la respuesta emitida al contratista con el oficio N° 20265000097261, dado que el supervisor del contrato realizó la verificación de la idoneidad y experiencia del cesionario ATEHORTUA RODRÍGUEZ SIMÓN identificado con la cédula **1025060256** quien iniciará la ejecución del contrato a partir del día **18/03/2026.** La supervisora menciona que, se emite concepto favorable para que la cesión se acepte con fecha de efecto **17/03/2026**, para efectos de cumplimiento en los tiempos de la modificación contractual, siendo éste el último día de ejecución del cedente. Conforme con la documentación que se anexa a este memorando y al diligenciamiento del formato *"Verificación perfil personas naturales"*, con el cual deja constancia del CUMPLIMIENTO de los requisitos legales para proceder a efectuar la cesión en los términos del artículo 887 del Código de Comercio de Colombia según la remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

- El contratista ha cumplido satisfactoriamente con el objeto y obligaciones pactadas hasta la fecha de su solicitud.
- Se encuentra al día en el pago de la Seguridad Social Integral conforme lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, hasta el periodo de la última fecha programada y ejecutada.
- No se ve afectada la prestación del servicio del proyecto de inversión

El balance financiero de la cesión es el siguiente:

Valor inicial del contrato: (70 jornadas)	$	20.090.000
Valor adición: (25 jornadas)	$	7.175.000
Valor total del contrato: (95 jornadas)	$	27.265.000
Fecha de inicio del contrato:		23/02/2025
Último día de ejecución cedente:		17/03/2026
Valor total ejecutado por cedente: (70 jornadas)	$	20.090.000
Valor pagado al cedente: (68 jornadas)	$	19.516.000
Valor pendiente de pago al cedente:(2 jornadas)	$	574.000
Primer día de ejecución cesionario:		18/03/2026
Valor a ejecutar cesionario: (25 jornadas)	$	7.175.000
Fecha de terminación del contrato:		26/07/2026

Lo anterior conforme con lo indicado en el numeral 2.2.1 del Estudio previo que dio lugar a la suscripción del contrato, numeral que trata sobre las obligaciones generales del contratista, y que en el sub-numeral 23 indica:

> *"23. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARAGRAFO: El IDRD se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación."*

Asimismo, conforme con la cláusula decimonovena del clausulado contractual complementario que trata sobre la cesión del contrato en la que se indica que:

"CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuito personal" y, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo a persona alguna salvo autorización previa, expresa y escrita del Ordenador del Gasto en nombre del IDRD."

De la misma manera, conforme con el Manual de Contratación vigente a través de la Resolución 200 del 17/07/2020, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales y numeral 5.3.4.3 sobre Cesiones, que indican:

"Las funciones de supervisión e interventoría se presentan a continuación:
(…)
5.3.1.14. Justificar y solicitar al ordenador del gasto las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
(…)
5.3.1.18. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.
(…)
Esta estrictamente prohibido a los supervisores e interventores:
(…)
5.3.3.2. Realizar modificaciones al contrato, tomar decisiones, dar instrucciones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad cambiar las condiciones del contrato, de competencia exclusiva del ordenador del gasto.

(…)
5.3.4 Modificaciones Contractuales.
(…) La modificación debe hacerse a petición del supervisor o interventor del Contrato, dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN, como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende que la misma tenga efectos jurídicos."

5.3.4.3 Cesión.
Este tipo de modificación se usa cuando el contratista transfiere la posición jurídica dentro del Contrato celebrado con la entidad. La Cesión del contrato se tramita directamente por la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN por solicitud del supervisor o interventor del contrato. Dentro de la cesión se da una sustitución de obligaciones y derechos que surgen del Contrato a un tercero, evento en el cual el cedente deberá contar con la autorización previa y escrita del IDRD, para lo cual el supervisor o interventor deberá emitir el informe respectivo, verificando las condiciones del posible cesionario, quien debe tener el mismo perfil y condiciones mínimas exigidas para la contratación inicial.

Y finalmente considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 1 del 31/07/2020 que indica:

"b. Toda modificación contractual debe ser revisada y aprobada por el Ordenador del Gasto previo envío para su trámite en la Subdirección de Contratación."

Nota Aclaratoria:

Se indica que el pago de los honorarios es mensualidades vencidas por jornadas realizadas, cada una la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($287.000) M/Cte., y/o proporcional al número de jornadas que corresponden a las ejecutadas durante el respectivo mes teniendo en cuenta el calendario los días dominicales y festivos y la programación establecida por el área.

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

El contratista se compromete a modificar la garantía establecida en el documento “ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS” ajustándose al nuevo plazo y valor, la cual deberá cargar en la plataforma SECOP II y notificar a la Subdirección de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación, según corresponda

VIII. APROBACIONES

Ivan M.C

Ordenador del Gasto
Nombre: IVAN DARIO MORALES CAICEDO
Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Código 068 Grado 02

Lina Arango

Interventor/supervisor
Nombre: LINA CONSTANZA ARANGO OSPINA
Cargo: Asesora Código 105 - 01

Apoyo a la Supervisión *(si aplica)*
Nombre:
Cargo:

Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: Jairo Alonso Saboya Romero
Cargo: Abogado(a) contratista STRD

IX. DOCUMENTOS ANEXOS

Anexos del contrato, Documentos del contratista, Solicitud del contratista, Verificación de perfil, Concepto favorable, Certificado de Tesorería

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	ESPACIO PARA COLOCAR EL STICKER DE RADICACIÓN

Fecha de Solicitud	22-02-2026	**Área de Origen**	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte			**Contrato**	X	**Convenio**			
Número contrato – año	IDRD-STRD-CPS-0102-2025	**Prórroga**		**Adición**		**Adición y Prorroga**		**Suspensión**		**Aclaración**	
Número de Expediente Virtual					2025800701600419E						
Otra	X	¿Especifique cuál?: CESIÓN									

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): HERNANDEZ NIÑO KEVIN SANTIAGO	Fecha de Suscripción: 11/02/2025	Fecha de Inicio: 23/02/2025 Fecha de Terminación: 12/07/2026
Identificación: 1000161345	Plazo Inicial: 12 MESES	Plazo Final a la fecha: 500 DÍAS
Interventor/ Supervisor: LINA CONSTANZA ARANGO OSPINA		
Valor Inicial: $ 20.090.000	Valor final a la fecha: $ 27.265.000	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GUARDIAN A ORIENTADOR A DE LA CICLOVIA	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No: 1750 Valor: 7.175.000	Tiempo: CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DÍAS	Se realiza Adición y Prórroga mediante el radicado No. 20265200037283
CDP No: N.A Valor: N.A	Tiempo: N.A	

Suspensión			
Suspensión	Fecha Inicio: N.A	Fecha Final: N.A	Tiempo: N.A
Suspensión	Fecha Inicio: N.A	Fecha Final: N.A	Tiempo: N.A
Suspensión	Fecha Inicio: N.A	Fecha Final: N.A	Tiempo: N.A

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (70 jornadas)	$20.090.000
VALOR ADICIONES (25)	$7.175.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA (95 jornadas)	$27.265.000
VALOR TOTAL EJECUTADO (70 jornadas)	$20.090.000
VALOR TOTAL PAGADO (66 jornadas)	$18.942.000
VALOR PENDIENTE PÒR PAGAR (4 jornadas)	$1.148.000

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR CESIONARIO (25 jornadas)	$ 7.175.000
OBSERVACIONES	El valor pendiente de pago corresponde a las jornadas ejecutadas del 1, 8, 15 y 22 de febrero.

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	74%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	**26%**
OBSERVACIONES	**N.A**

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA					
			Modificación No.		
Tiempo Prorroga	N.A		Valor Adición	N.A	
Fecha Inicio Prorroga	N.A		CDP No.	N.A	
Fecha Terminación Final	N.A		Valor CDP	N.A	
Fecha Inicio Suspensión	N.A	**Fecha Terminación Suspensión**	N.A	**Días de Suspensión**	N.A
Nota: N/A					

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO (SOLO APLICA PARA ADICIONES)						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO – NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO – NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO – NOMBRE	VALOR
						$ 0
					TOTAL	**$ 0**

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN – CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
		$

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN

De manera atenta solicito se inicie el trámite de la cesión del contrato **IDRD-STRD-CPS-0102-2025**, conforme con la solicitud realizada mediante escrito con radicado No. 20262100091862 del 19/02/2026 por el contratista cedente HERNANDEZ NIÑO KEVIN SANTIAGO, donde manifestó "*La presente solicitud se fundamenta en el inicio de mi práctica profesional que resulta crucial para el desarrollo de mi carrera profesional a largo plazo. Se trata de una práctica que se alinea de manera específica con mis objetivos profesionales a la cual me encuentro vinculado. Adicionalmente, debo cursar asignaturas en la universidad para el cumplimiento de mis créditos académicos. Lo anterior, lamentablemente es incompatible con mis compromisos contractuales actuales. Por lo mencionado, solicito de manera atenta se me autorice realizar la cesión de contrato, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.* (…)", el concepto favorable emitido con radicado No. 20265200065473 de fecha 20/02/2026 y la respuesta emitida al contratista con el oficio N° **20265000075801** del 04/03/2026, dado que el supervisor del contrato realizó la verificación de la idoneidad y experiencia del cesionario RUBIANO PEÑA ANDRES FELIPE identificado con la cédula **1.000.604.461.** La supervisora menciona que, se emite concepto favorable para que la cesión se acepte con fecha de efecto **12/03/2026**, para efectos de cumplimiento en los tiempos de la modificación contractual, siendo éste el último día de ejecución del cedente, más el último día operativo será el 22 de febrero del 2026. Conforme con la documentación que se anexa a este memorando y al diligenciamiento del formato *"Verificación perfil personas naturales"*, con el cual deja constancia del CUMPLIMIENTO de los requisitos legales para proceder a efectuar la cesión en los términos del artículo 887 del Código de Comercio de Colombia según la remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

- El contratista ha cumplido satisfactoriamente con el objeto y obligaciones pactadas hasta la fecha de su solicitud.
- Se encuentra al día en el pago de la Seguridad Social Integral conforme lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, hasta el periodo de la última fecha programada y ejecutada.
- No se ve afectada la prestación del servicio del proyecto de inversión

El balance financiero de la cesión es el siguiente:

Valor inicial del contrato: (70 jornadas)	$	20.090.000
Valor adición: (25 jornadas)	$	7.175.000
Valor total del contrato: (95 jornadas)	$	27.265.000
Fecha de inicio del contrato:		23/02/2025
Último día de ejecución cedente:		12/03/2026
Valor total ejecutado por cedente: (70 jornadas)	$	20.090.000
Valor pagado al cedente: (66 jornadas)	$	18.942.000
Valor pendiente de pago al cedente:(4 jornadas)	$	1.148.000
Primer día de ejecución cesionario:		13/03/2026
Valor a ejecutar cesionario: (25 jornadas)	$	7.175.000
Fecha de terminación del contrato:		12/07/2026

Lo anterior conforme con lo indicado en el numeral 2.2.1 del Estudio previo que dio lugar a la suscripción del contrato, numeral que trata sobre las obligaciones generales del contratista, y que en el sub-numeral 24 indica:

> *"24. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARAGRAFO: El IDRD se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación."*

Asimismo, conforme con la cláusula decimonovena del clausulado contractual complementario que trata sobre la cesión del contrato en la que se indica que:

"CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuito personal" y, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo a persona alguna salvo autorización previa, expresa y escrita del Ordenador del Gasto en nombre del IDRD."

De la misma manera, conforme con el Manual de Contratación vigente a través de la Resolución 1553 del de 2024, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales y numeral 5.3.4.3 sobre Cesiones, que indican:

"Las funciones de supervisión e interventoría se presentan a continuación:
(…)
5.3.1.14. Justificar y solicitar al ordenador del gasto las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
(…)
5.3.1.18. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.
(…)
Esta estrictamente prohibido a los supervisores e interventores:
(…)
5.3.3.2. Realizar modificaciones al contrato, tomar decisiones, dar instrucciones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad cambiar las condiciones del contrato, de competencia exclusiva del ordenador del gasto.

(…)
5.3.4 Modificaciones Contractuales.
(…) La modificación debe hacerse a petición del supervisor o interventor del Contrato, dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN, como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende que la misma tenga efectos jurídicos."

5.3.4.3 Cesión.
Este tipo de modificación se usa cuando el contratista transfiere la posición jurídica dentro del Contrato celebrado con la entidad. La Cesión del contrato se tramita directamente por la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN por solicitud del supervisor o interventor del contrato. Dentro de la cesión se da una sustitución de obligaciones y derechos que surgen del Contrato a un tercero, evento en el cual el cedente deberá contar con la autorización previa y escrita del IDRD, para lo cual el supervisor o interventor deberá emitir el informe respectivo, verificando las condiciones del posible cesionario, quien debe tener el mismo perfil y condiciones mínimas exigidas para la contratación inicial.

Y finalmente considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 1 del 31/07/2020 que indica:

"b. Toda modificación contractual debe ser revisada y aprobada por el Ordenador del Gasto previo envío para su trámite en la Subdirección de Contratación."

Nota Aclaratoria:

Se indica que el pago de los honorarios es mensualidades vencidas por jornadas realizadas, cada una la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($287.000) M/Cte., y/o proporcional al número de jornadas que corresponden a las ejecutadas durante el respectivo mes teniendo en cuenta el calendario los días dominicales y festivos y la programación establecida por el área.

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS
PRIMERO: CEDER el contrato de prestación de servicios No. IDRD-STRD-CPS-0102-2025 al señor RUBIANO PEÑA ANDRES FELIPE, identificado con la cédula **1000604461**, para que continúe con la ejecución del referido contrato a partir del día 13 de marzo de 2026. El cesionario se compromete a modificar la garantía establecida en el documento *"ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS", l*a cual deberá cargar a la plataforma SECOP II y notificar a la Subdirección de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación, según corresponda. Las demás cláusulas del presente contrato que no sean objeto de esta modificación continúan vigentes.

VIII. APROBACIONES
Ordenador del Gasto Nombre: IVÁN DARIO MORALES CAICEDO Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deporte Código 068 Grado 02 Interventor/supervisor Nombre: LINA CONSTANZA ARANGO OSPINA Cargo: Asesora Código 105 - 01 Asesor Jurídico (Abogado) Nombre: JUAN GABRIEL MOLANO MALDONADO Cargo: Abogado(a) contratista STRD

IX. DOCUMENTOS ANEXOS
Anexos del contrato, Documentos del contratista, Solicitud del contratista, Verificación de perfil, Concepto favorable, Certificado de Tesorería

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	ESPACIO PARA COLOCAR EL STICKER DE RADICACIÓN

Fecha de Solicitud	16-02-2026	**Área de Origen**	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte			**Contrato**	X	**Convenio**			
Número contrato – año	IDRD-STRD-CPS-0131-2025	**Prórroga**		**Adición**		**Adición y Prorroga**		**Suspensión**		**Aclaración**	
Número de Expediente Virtual					2025800701600445E						
Otra	X	¿Especifique cuál?: CESIÓN									

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): CALDERON RIVERA JUAN JOSE	Fecha de Suscripción: 10/02/2025	Fecha de Inicio: 16/02/2025 Fecha de Terminación: 12/07/2026
Identificación: 1007185105	Plazo Inicial: 12 MESES	Plazo Final a la fecha: 507 DÍAS
Interventor/ Supervisor: LINA CONSTANZA ARANGO OSPINA		
Valor Inicial: $ 20.090.000	Valor final a la fecha: $ 27.265.000	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GUARDIAN A ORIENTADOR A DE LA CICLOVIA	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No: 2029 Valor: 7.175.000	Tiempo: CUATRO (4) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS	Se realiza Adición y Prórroga mediante radicado No. 20265200048283
CDP No: N.A Valor: N	Tiempo: N.A	

Suspensión			
Suspensión	Fecha Inicio: N.A	Fecha Final: N.A	Tiempo: N.A
Suspensión	Fecha Inicio: N.A	Fecha Final: N.A	Tiempo: N.A
Suspensión	Fecha Inicio: N.A	Fecha Final: N.A	Tiempo: N.A

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (70 jornadas)	$20.090.000
VALOR ADICIONES	$7.175.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA (95 jornadas)	$27.265.000
VALOR TOTAL EJECUTADO (70 jornadas)	$20.090.000
VALOR TOTAL PAGADO (66 jornadas)	$18.942.000
VALOR PENDIENTE PÒR PAGAR (4 jornadas)	$1.48.000

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR CESIONARIO (25 jornadas)	$ 7.175.000
OBSERVACIONES	El valor pendiente de pago corresponde a las jornadas ejecutadas del 1, 5, 8, 15 de febrero del 2026. Adicional se informa que el contratista solicito no programación para la jornada del 22 de febrero del 2026.

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	73%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	**27%**
OBSERVACIONES	**N.A**

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA				Modificación No.	
Tiempo Prorroga	N.A			Valor Adición	N.A
Fecha Inicio Prorroga	N.A			CDP No.	N.A
Fecha Terminación Final	N.A			Valor CDP	N.A
Fecha Inicio Suspensión	N.A	**Fecha Terminación Suspensión**	N.A	**Días de Suspensión**	N.A
Nota: Cesión del contrato con efectos a partir del 28 de febrero de 2026.					

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO (SOLO APLICA PARA ADICIONES)						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO – NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO – NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO – NOMBRE	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 0
					TOTAL	**$ 0**

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN – CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
N/A	N/A	$0

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN

De manera atenta solicito se inicie el trámite de la cesión del contrato **IDRD-STRD-CPS-0131-2025**, conforme con la solicitud realizada mediante escrito con radicado No. 20262100083602 del 16/02/2026 por el contratista cedente CALDERON RIVERA JUAN JOSE, el concepto favorable emitido con radicado No. 20265200060453 de fecha 16/02/2026 y la respuesta emitida al contratista con el oficio N° **20265000055571** del 19/02/2026, dado que el supervisor del contrato realizó la verificación de la idoneidad y experiencia del cesionario MUÑOZ POLO ANGEL SANTIAGO identificado con la cédula **1000603928.** La supervisora menciona que, se emite concepto favorable para que la cesión se acepte con fecha de efecto **28/02/2026**, para efectos de cumplimiento en los tiempos de la modificación contractual, siendo éste el último día del cedente, se informa que no se programa al cedente el día 22 de febrero del 2026, por solicitud de él. por lo cual su último día operativo es el 15 de febrero de 2026. Conforme con la documentación que se anexa a este memorando y al diligenciamiento del formato *"Verificación perfil personas naturales"*, con el cual deja constancia del CUMPLIMIENTO de los requisitos legales para proceder a efectuar la cesión en los términos del artículo 887 del Código de Comercio de Colombia según la remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

- El contratista ha cumplido satisfactoriamente con el objeto y obligaciones pactadas hasta la fecha de su solicitud.
- Se encuentra al día en el pago de la Seguridad Social Integral conforme lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, hasta el periodo de la última fecha programada y ejecutada.
- No se ve afectada la prestación del servicio del proyecto de inversión

El balance financiero de la cesión es el siguiente:

Valor inicial del contrato: (70 jornadas)	$ 20.090.000
Valor adición: (25 jornadas)	$ 7.175.000
Valor total del contrato: (95 jornadas)	$ 27.265.000
Fecha de inicio del contrato:	16/02/2025
Último día de ejecución cedente:	28/02/2026
Valor total ejecutado por cedente: (70 jornadas)	$ 20.090.000
Valor pagado al cedente: (66 jornadas)	$ 18.942.000
Valor pendiente de pago al cedente:(4 jornadas)	$ 1.148.000
Primer día de ejecución cesionario:	01/03/2026
Valor a ejecutar cesionario: (25 jornadas)	$ 7.175.000
Fecha de terminación del contrato:	12/07/2026

Lo anterior conforme con lo indicado en el numeral 2.2.1 del Estudio previo que dio lugar a la suscripción del contrato, numeral que trata sobre las obligaciones generales del contratista, y que en el sub-numeral 24 indica:

> *"24. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARAGRAFO: El IDRD se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación."*

Asimismo, conforme con la cláusula decimonovena del clausulado contractual complementario que trata sobre la cesión del contrato en la que se indica que:

"CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuito personal" y, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo a persona alguna salvo autorización previa, expresa y escrita del Ordenador del Gasto en nombre del IDRD."

De la misma manera, conforme con el Manual de Contratación vigente, modificado a través de la Resolución 1553 de fecha 24 de octubre de 2025, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales y numeral 5.3.4.3 sobre Cesiones, que indican:

"Las funciones de supervisión e interventoría se presentan a continuación:
(…)
5.3.1.14. Justificar y solicitar al ordenador del gasto las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
(…)
5.3.1.18. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.
(…)
Esta estrictamente prohibido a los supervisores e interventores:
(…)
5.3.3.2. Realizar modificaciones al contrato, tomar decisiones, dar instrucciones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad cambiar las condiciones del contrato, de competencia exclusiva del ordenador del gasto.
(…)
5.3.4 Modificaciones Contractuales.
(…) La modificación debe hacerse a petición del supervisor o interventor del Contrato, dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN, como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende que la misma tenga efectos jurídicos".
5.3.4.3 Cesión.
Este tipo de modificación se usa cuando el contratista transfiere la posición jurídica dentro del Contrato celebrado con la entidad. La Cesión del contrato se tramita directamente por la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN por solicitud del supervisor o interventor del contrato. Dentro de la cesión se da una sustitución de obligaciones y derechos que surgen del Contrato a un tercero, evento en el cual el cedente deberá contar con la autorización previa y escrita del IDRD, para lo cual el supervisor o interventor deberá emitir el informe respectivo, verificando las condiciones del posible cesionario, quien debe tener el mismo perfil y condiciones mínimas exigidas para la contratación inicial.

Y finalmente considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 1 del 31/07/2020 que indica:

"b. Toda modificación contractual debe ser revisada y aprobada por el Ordenador del Gasto previo envío para su trámite en la Subdirección de Contratación."

Nota Aclaratoria: Se indica que el pago de los honorarios es mensualidades vencidas por jornadas realizadas, cada una la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($287.000) M/Cte., y/o proporcional al número de jornadas que corresponden a las ejecutadas durante el respectivo mes teniendo en cuenta el calendario los días dominicales y festivos y la programación establecida por el área.

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

PRIMERO: CEDER el contrato de prestación de servicios No. IDRD-STRD-CPS-0131-2025 al señor MUÑOZ POLO ANGEL SANTIAGO, identificado con la cédula de ciudadanía No 1000603928, para que continúe con la ejecución del referido contrato a partir del día 01 de marzo de 2026.

El cesionario se compromete a modificar la garantía establecida en el documento *"ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS", l*a cual deberá cargar a la plataforma SECOP II y notificar a la Subdirección de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación, según corresponda.

Las demás cláusulas del presente contrato que no sean objeto de esta modificación continúan vigentes.

VIII. APROBACIONES

Ivan M.C

Ordenador del Gasto
Nombre: IVAN DARIO MORALES CAICEDO
Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Código 068 Grado 02

Lina Arango

Interventor/supervisor
Nombre: LINA CONSTANZA ARANGO OSPINA
Cargo: Asesora Código 105 - 01

Apoyo a la Supervisión *(si aplica)*
Nombre:
Cargo:

Juan G. Molano M.

Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: JUAN GABRIEL MOLANO MALDONADO
Cargo: Abogado(a) contratista STRD

IX. DOCUMENTOS ANEXOS

Anexos del contrato, Documentos del contratista, Solicitud del contratista, Verificación de perfil, Concepto favorable, Certificado de Tesorería

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	ESPACIO PARA COLOCAR EL STICKER DE RADICACIÓN

Fecha de Solicitud	17/03/2026	**Área de Origen**	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte			**Contrato**	X	**Convenio**			
Número contrato – año	IDRD-STRD-CPS-0344-2025	**Prórroga**		**Adición**		**Adición y Prorroga**		**Suspensión**		**Aclaración**	
Número de Expediente Virtual					2025800701700022E						
Otra	X	¿Especifique cuál?: CESIÓN									

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): RINCÓN RUEDA GUSTAVO ANDRES	Fecha de Suscripción: 20/02/2025	Fecha de Inicio: 1/03/2025 Fecha de Terminación: 31/07/2026
Identificación: 1.022.389.233	Plazo Inicial: 12 MESES	Plazo Final a la fecha: 17 MESES
Interventor/ Supervisor: LINA CONSTANZA ARANGO OSPINA		
Valor Inicial: $ 38.460.000	Valor final a la fecha: $ 54.485.000	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO LÍDER DE RUTA DE LA CICLOVÍA.	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No: 1872 Valor: 16.025.000	Tiempo: CINCO (5) MESES	Mediante radicado No. 20265200044363 se realizó la modificación contractual de Adición y Prórroga por el termino de 5 meses. Desde el 01/03/2026 al 31/07/2026
CDP No: N.A Valor: N.A	Tiempo: N.A	

Suspensión			
Suspensión	Fecha Inicio: N.A	Fecha Final: N.A	Tiempo: N.A
Suspensión	Fecha Inicio: N.A	Fecha Final: N.A	Tiempo: N.A
Suspensión	Fecha Inicio: N.A	Fecha Final: N.A	Tiempo: N.A

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 38.460.000
VALOR ADICIONES	$16.025.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	$ 54.485.000
VALOR TOTAL EJECUTADO AL 17/03/2026	$40.276.167
VALOR TOTAL PAGADO	$38.460.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$1.816.167
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR CESIONARIO	**$ 14.208.833**
OBSERVACIONES	El valor pendiente de pago corresponde a los 17 días del mes de marzo de 2026

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	74%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	**26%**
OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA					
			Modificación No.		
Tiempo Prorroga	N.A		Valor Adición	N.A	
Fecha Inicio Prorroga	N.A		CDP No.	N.A	
Fecha Terminación Final	N.A		Valor CDP	N.A	
Fecha Inicio Suspensión	N.A	**Fecha Terminación Suspensión**	N.A	**Días de Suspensión**	N.A
Nota: N/A					

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO (SOLO APLICA PARA ADICIONES)						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	**POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE**	**POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE**	**FONDO CODIGO – NOMBRE**	**PRODUCTO MGA CODIGO – NOMBRE**	**PRODUCTO PMR CODIGO – NOMBRE**	**VALOR**
						$ 0
					TOTAL	**$ 0**

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN – CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
		$

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN
De manera atenta solicito se inicie el trámite de la cesión del contrato **IDRD-STRD-CPS-0344-2025**, de conformidad con la solicitud presentada por el contratista cedente **RINCÓN RUEDA GUSTAVO ANDRES** mediante escrito con radicado 20262100110122 del 27/02/2026, en donde manifiesta "*solicito la cesión de mi contrato debido a que recibí una oferta laboral de una empresa del sector ambientas que es mi profesión*" la respuesta remitida al contratista mediante radicado No. 20265000097751 del 17/03/2026 y el concepto favorable emitido con radicado No. 20265200089293 de fecha 2/03/2026, dado que el supervisor del contrato realizó la verificación de la idoneidad y experiencia del cesionario **ARENAS SANTAMARIA SERGIO ANDRES** identificado con la cédula 1.010.045.359 quien iniciará la ejecución del contrato a partir del día **18/03/2026.** La supervisora menciona que, se emite concepto favorable para que la cesión se acepte con fecha de efecto **17/03/2026**, para efectos de cumplimiento en los tiempos de la modificación contractual, siendo éste el último día de ejecución del cedente, conforme con la documentación que se anexa a este memorando y al diligenciamiento del formato *"Verificación perfil personas naturales"*, con el cual deja constancia del CUMPLIMIENTO de los requisitos legales para proceder a efectuar la cesión en los términos del artículo 887 del Código de Comercio de Colombia según la remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993. • El contratista ha cumplido satisfactoriamente con el objeto y obligaciones pactadas hasta la fecha de su solicitud. • Se encuentra al día en el pago de la Seguridad Social Integral conforme lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, hasta el periodo de la última fecha programada y ejecutada

- No se ve afectada la prestación del servicio del proyecto de inversión

El balance financiero de la cesión es el siguiente:

Valor inicial del contrato:	$ 38.460.000
Valor adición:	$ 16.025.000
Valor total del contrato:	$ 54.485.000
Fecha de inicio del contrato:	1/03/2025
Último día de ejecución cedente:	17/03/2026
Valor ejecutado por el cedente:	$ 40.276.167
Valor pagado al cedente:	$38.460.000
Valor pendiente de pago al cedente:	$$1.816.167
Primer día de ejecución cesionario:	18/03/2026
Valor a ejecutar cesionario:	$14.208.833
Fecha de terminación del contrato:	31/07/2026

Lo anterior conforme con lo indicado en el numeral 2.2.1 del Estudio previo que dio lugar a la suscripción del contrato, numeral que trata sobre las obligaciones generales del contratista, y que en el sub-numeral 24 indica:

> *"24. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARAGRAFO: El IDRD se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación."*

Asimismo, conforme con la cláusula decimonovena del clausulado contractual complementario que trata sobre la cesión del contrato en la que se indica que:

> ***"CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CESIÓN DEL CONTRATO**: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuito personal" y, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo a persona alguna salvo autorización previa, expresa y escrita del Ordenador del Gasto en nombre del IDRD."*

De la misma manera, conforme con el Manual de Contratación vigente a través de la Resolución 200 del 17/07/2020, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales y numeral 5.3.4.3 sobre Cesiones, que indican:

"Las funciones de supervisión e interventoría se presentan a continuación:
5.3.1.14. Justificar y solicitar al ordenador del gasto las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
5.3.1.18. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.
Esta estrictamente prohibido a los supervisores e interventores:
5.3.3.2. Realizar modificaciones al contrato, tomar decisiones, dar instrucciones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad cambiar las condiciones del contrato, de competencia exclusiva del ordenador del gasto.
5.3.4 Modificaciones Contractuales.
(…) La modificación debe hacerse a petición del supervisor o interventor del Contrato, dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN, como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende que la misma tenga efectos jurídicos."
5.3.4.3 Cesión.
Este tipo de modificación se usa cuando el contratista transfiere la posición jurídica dentro del Contrato celebrado con la entidad. La Cesión del contrato se tramita directamente por la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN por solicitud del supervisor o

interventor del contrato. Dentro de la cesión se da una sustitución de obligaciones y derechos que surgen del Contrato a un tercero, evento en el cual el cedente deberá contar con la autorización previa y escrita del IDRD, para lo cual el supervisor o interventor deberá emitir el informe respectivo, verificando las condiciones del posible cesionario, quien debe tener el mismo perfil y condiciones mínimas exigidas para la contratación inicial.

Y finalmente considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 1 del 31/07/2020 que indica:

> *"b. Toda modificación contractual debe ser revisada y aprobada por el Ordenador del Gasto previo envío para su trámite en la Subdirección de Contratación."*

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

Teniendo en cuenta la justificación anterior se procede a realizar Cesión al contrato de prestación de servicios **No. IDRD-STRD-CPS-0344-2025** de la siguiente manera:

PRIMERO: CEDER el contrato de prestación de servicios No**. IDRD-STRD-CPS-0344-2025** al señor **ARENAS SANTAMARIA SERGIO ANDRES** identificado con la cédula **1.010.045.359**, para que continúe con la ejecución del referido contrato a partir del día **18/03/2026.**

Las demás cláusulas del presente contrato que no sean objeto de esta modificación quedaran vigentes.

El contratista se compromete a modificar la garantía establecida en el documento "ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS", la cual deberá cargar a la plataforma SECOP II y notificar a la Subdirección de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación, según corresponda

VIII. APROBACIONES

Ivan M.C

Ordenador del Gasto
Nombre: IVAN DARIO MORALES CAICEDO
Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deporte Código

Lina Arango

Interventor/supervisor
Nombre: LINA CONSTANZA ARANGO OSPINA
Cargo: Asesora Código 105 - 01

Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: Kelly Johanna Guiza
Cargo: Abogado(a) contratista STRD

IX. DOCUMENTOS ANEXOS

Anexos del contrato, Documentos del contratista, Solicitud del contratista, Verificación de perfil, Concepto favorable, Certificado de Tesorería

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	ESPACIO PARA COLOCAR EL STICKER DE RADICACIÓN

Fecha de Solicitud	12-02-2026	**Área de Origen**	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte			**Contrato**	X	**Convenio**			
Número contrato – año	IDRD-STRD-CPS-1114-2025	**Prórroga**		**Adición**		**Adición y Prorroga**		**Suspensión**		**Aclaración**	
Número de Expediente Virtual					2025800701601124E						
Otra	X	¿Especifique cuál?: CESIÓN									

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): LANCHEROS ACOSTA SANTIAGO	Fecha de Suscripción: 25/03/2025	Fecha de Inicio: 5/04/2025 Fecha de Terminación: 04/04/2026
Identificación: 1001330876	Plazo Inicial: 12 MESES	Plazo Final a la fecha: 12 MESES
Interventor/ Supervisor: LINA CONSTANZA ARANGO OSPINA		
Valor Inicial: $ 20.090.000	Valor final a la fecha: $ 20.090.000	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GUARDIAN A ORIENTADOR A DE LA CICLOVIA	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No: N.A	Tiempo: NA	N.A
Valor: N.A		
CDP No: N.A	Tiempo: N.A	
Valor: N.A		

Suspensión			
Suspensión	Fecha Inicio: N.A	Fecha Final: N.A	Tiempo: N.A
Suspensión	Fecha Inicio: N.A	Fecha Final: N.A	Tiempo: N.A
Suspensión	Fecha Inicio: N.A	Fecha Final: N.A	Tiempo: N.A

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (70 jornadas)	$20.090.000
VALOR ADICIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA (70 jornadas)	$20.090.000
VALOR TOTAL EJECUTADO (60 jornadas)	$17.220.000
VALOR TOTAL PAGADO (55 jornadas)	$15.785.000
VALOR PENDIENTE PÒR PAGAR (5 jornadas)	$1.435.000

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR CESIONARIO (10 jornadas)	$ 2.870.000
OBSERVACIONES	El valor pendiente de pago corresponde a las jornadas ejecutadas del 1, 5, 8, 15 y 22 de febrero del 2026

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	86%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	**14%**
OBSERVACIONES	**N.A**

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA					
			Modificación No.		
Tiempo Prorroga	N.A		Valor Adición	N.A	
Fecha Inicio Prorroga	N.A		CDP No.	N.A	
Fecha Terminación Final	N.A		Valor CDP	N.A	
Fecha Inicio Suspensión	N.A	**Fecha Terminación Suspensión**	N.A	**Días de Suspensión**	N.A
Nota: N/A					

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO (SOLO APLICA PARA ADICIONES)						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	**POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE**	**POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE**	**FONDO CODIGO – NOMBRE**	**PRODUCTO MGA CODIGO – NOMBRE**	**PRODUCTO PMR CODIGO – NOMBRE**	**VALOR**
						$ 0
					TOTAL	**$ 0**

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN – CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
		$

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN

De manera atenta solicito se inicie el trámite de la cesión del contrato **IDRD-STRD-CPS-1114-2025**, conforme con la solicitud realizada mediante escrito con radicado No. 20262100074422 del 11/02/2026 por el contratista cedente **LANCHEROS ACOSTA SANTIAGO**, el concepto favorable emitido con radicado No. 20265200055183 de fecha 12/02/2026 y la respuesta emitida al contratista con el oficio N° 20265000053391 del 18/02/2026, dado que el supervisor del contrato realizó la verificación de la idoneidad y experiencia del cesionario **MELO JAIMES NICOLAS** identificado con la cédula **1011083378.** La supervisora menciona que, se emite concepto favorable para que la cesión se acepte con fecha de efecto **28/02/2026**, para efectos de cumplimiento en los tiempos de la modificación contractual, siendo éste el último día de ejecución del cedente. Conforme con la documentación que se anexa a este memorando y al diligenciamiento del formato *"Verificación perfil personas naturales"*, con el cual deja constancia del CUMPLIMIENTO de los requisitos legales para proceder a efectuar la cesión en los términos del artículo 887 del Código de Comercio de Colombia según la remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

- El contratista ha cumplido satisfactoriamente con el objeto y obligaciones pactadas hasta la fecha, incluyendo la publicación de los informes de ejecución de actividades.
- Se encuentra al día en el pago de la Seguridad Social Integral conforme con lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- No se ve afectada la prestación del servicio del proyecto de inversión

El balance financiero de la cesión es el siguiente:

Valor inicial del contrato: (70 jornadas)	$	20.090.000
Valor adición: (0 jornadas)	$	0
Valor total del contrato: (70 jornadas)	$	20.090.000
Fecha de inicio del contrato:		5/04/2025
Último día de ejecución cedente:		28/02/2026
Valor total ejecutado por cedente: (60 jornadas)	$	17.220.000
Valor pagado al cedente: (55 jornadas)	$	15.785.000
Valor pendiente de pago al cedente:(5 jornadas)	$	1.435.000
Primer día de ejecución cesionario:		01/03/2026
Valor a ejecutar cesionario: (10 jornadas)	$	2.870.000
Fecha de terminación del contrato:		4/04/2026

Lo anterior conforme con lo indicado en el numeral 2.2.1 del Estudio previo que dio lugar a la suscripción del contrato, numeral que trata sobre las obligaciones generales del contratista, y que en el sub-numeral 24 indica:

> *"24. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARAGRAFO: El IDRD se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación."*

Asimismo, conforme con la cláusula decimonovena del clausulado contractual complementario que trata sobre la cesión del contrato en la que se indica que:

> *"CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuito personal" y, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo a persona alguna salvo autorización previa, expresa y escrita del Ordenador del Gasto en nombre del IDRD."*

De la misma manera, conforme con el Manual de Contratación vigente a través de Resolución 1553 del 24/10/2024, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales y numeral 5.3.4.3 sobre Cesiones, que indican:

> *"Las funciones de supervisión e interventoría se presentan a continuación:(…)*
> *5.3.1.14. Justificar y solicitar al ordenador del gasto las modificaciones o ajustes que requiera el contrato (…)*
> *5.3.1.18. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. (…)*
> *Esta estrictamente prohibido a los supervisores e interventores:(…)*
> *5.3.3.2. Realizar modificaciones al contrato, tomar decisiones, dar instrucciones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad cambiar las condiciones del contrato, de competencia exclusiva del ordenador del gasto. (…)*
> *5.3.4 Modificaciones Contractuales.*
> *(…) La modificación debe hacerse a petición del supervisor o interventor del Contrato, dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN, como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende que la misma tenga efectos jurídicos".*
> *5.3.4.3 Cesión.*
> *Este tipo de modificación se usa cuando el contratista transfiere la posición jurídica dentro del Contrato celebrado con la entidad. La Cesión del contrato se tramita directamente por la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN por solicitud del supervisor o interventor del contrato. Dentro de la cesión se da una sustitución de obligaciones y derechos que surgen del Contrato a un tercero, evento en el cual el cedente deberá contar con la autorización previa y escrita del IDRD, para lo cual el supervisor o interventor deberá emitir el informe respectivo, verificando las condiciones del posible cesionario, quien debe tener el mismo perfil y condiciones mínimas exigidas para la contratación inicial.(…)"*

Y finalmente considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 1 del 31/07/2020 que indica:

> *"b. Toda modificación contractual debe ser revisada y aprobada por el Ordenador del Gasto previo envío para su trámite en la Subdirección de Contratación."*

Nota Aclaratoria: Se indica que el pago de los honorarios es mensualidades vencidas por jornadas realizadas, cada una la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($287.000) M/Cte., y/o proporcional al número de jornadas que corresponden a las ejecutadas durante el respectivo mes teniendo en cuenta el calendario los días dominicales y festivos y la programación establecida por el área.

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

PRIMERO: CEDER el contrato de prestación de servicios No. IDRD-STRD-CPS-1114-2025 al señor **NICOLAS MELO JAIMES**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1011083378, para que continúe con la ejecución del referido contrato a partir del día 01 de marzo de 2026.

El cesionario se compromete a modificar la garantía establecida en el documento *"ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS", l*a cual deberá cargar a la plataforma SECOP II y notificar a la Subdirección de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación, según corresponda.

Las demás cláusulas del presente contrato que no sean objeto de esta modificación continúan vigentes.

VIII. APROBACIONES
Ordenador del Gasto Nombre: IVAN DARIO MORALES CAICEDO [illegible] nico de Recreación y Deporte Interventor/supervisor Nombre: LINA CONSTANZA ARANGO OSPINA Cargo: Asesora Código 105 - 01 Asesor Jurídico (Abogado) Nombre: JUAN GABRIEL MOLANO MALDONADO Cargo: Abogado(a) contratista STRD

IX. DOCUMENTOS ANEXOS
Anexos del contrato, Documentos del contratista, Solicitud del contratista, Verificación de perfil, Concepto favorable, Certificado de Tesorería contrato IDRD-STRD-CPS-1114-2025

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN

Fecha de Solicitud	20/02/2026	**Área de Origen**	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte			**Contrato**	X	**Convenio**			
Número contrato – año	IDRD-STRD-CPS-1928-2025	**Prorroga**		**Adición**		**Adición y Prorroga**		**Suspensión**		**Aclaración**	
Número de Expediente Virtual					2025800701700331E						
Otra	X	¿Especifique cuál?: CESIÓN DE CONTRATO									

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): MARTIN SEBASTIAN DAVID	Fecha de Suscripción: 04/04/2025	Fecha de Inicio: 13/04/2025
		Fecha de Terminación: 12/04/2026
Identificación: 1000157051	Plazo Inicial: DOCE (12) MESES	Plazo Final a la fecha: DOCE (12) MESES
Interventor/ Supervisor: LINA CONSTANZA ARANGO OSPINA		
Valor Inicial: $ 20.090.000	Valor final a la fecha: $ 20.090.000	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GUARDIAN A ORIENTADOR A DE LA CICLOVIA	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES			
Adición Valor		**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No: N/A		Tiempo: N/A	N/A
Valor: $ N/A			
CDP No: N/A		Tiempo: N/A	
Valor: N/A			
Suspensión			
Suspensión 1	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A
Suspensión 2	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (70 jornadas)	$ 20.090.000
VALOR ADICIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA (70 jornadas)	**$ 20.090.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO (63 jornadas) al 15/03/2026	$18.081.000
VALOR TOTAL PAGADO (56 jornadas)	$16.072.000
VALOR PENDIENTE PAGO CONTRATISTA (7 jornadas)	**$2.009.000**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR (7 jornadas)	**$ 2.009.000**
OBSERVACIONES	El valor ejecutado corresponde al último día de ejecución del contratista y el valor pendiente de pago corresponde a las jornadas ejecutadas del 1, 5, 8, 15 y 22 de febrero del 2026, 1 y 15 de marzo de 2026

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	90%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	**10%**
OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA			**Modificación No.**		
Tiempo Prorroga	N/A		Valor Adición	N/A	
Fecha Inicio Prorroga	N/A		CDP No.	N/A	
Fecha Terminación Final	N/A		Valor CDP	N/A	
Fecha Inicio Suspensión	N/A	**Fecha Terminación Suspensión**	N/A	**Días de Suspensión**	N/A
Nota: N/A					

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
						$
					TOTAL	$

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN – CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	*VALOR*
		$

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN

De manera atenta solicito tramitar en la plataforma transaccional SECOP II, la Cesión del contrato **IDRD-STRD-CPS-1928-2025**, conforme con la solicitud realizada a través de radicado No. 20262100095662 del 20/02/2026 por el contratista **MARTIN SEBASTIAN DAVID,** en la que manifiesta: *"Por medio de la presente solicito la cesión del contrato No. 1928-2025, cuyo objeto es "Guardian de Ciclovía". El ultimo día de ejecución, previamente acordado por el supervisor será el 16 de marzo del 2026, para garantizar los tiempos administrativos. El motivo fundamental que impulsa esta solicitud obedece a la reciente e inesperada presentación de una oportunidad profesional de alto valor (…)",* la respuesta emitida al contratista con radicado No. 20265000087701 y el concepto favorable con radicado No. 20265200067583 del 20/02/2026, dado que se realizó la verificación de la idoneidad y experiencia de la señora **MORA ENCISO GHINETH MARITSA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.031.642.140, con fecha de efecto el **16/03/2026**, conforme con la documentación que se anexa a este formato de modificación contractual y al diligenciamiento del formato *"Verificación perfil personas naturales*", con lo cual se deja constancia del CUMPLIMIENTO de los requisitos legales para proceder a efectuar la cesión conforme lo preceptuado en el artículo 887 del Código de Comercio de Colombia según la remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

El balance financiero de la cesión es el siguiente:

Valor inicial del contrato: (70 jornadas)	$ 20.090.000
Valor de la Adición:	$0
Valor total del contrato: (70 jornadas)	$ 20.090.000
Fecha de inicio del contrato:	13/04/2025
Último día de ejecución cedente:	16/03/2026
Valor ejecutado por el cedente: (63 jornadas)	$ 18.081.000
Valor pagado al cedente: (56 jornadas)	$ 16.072.000
Valor pendiente de pago cedente: (7 jornadas)	$ 2.009.000
Valor a ejecutar cesionario: (7 jornadas)	$ 2.009.000

Fecha de terminación del contrato	12/04/2026

NOTA: Se indica que el pago de l os honorarios es mensualidades vencidas por jornadas realizadas, cada una la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($287.000) M/Cte., y/o proporcional al número de jornadas que corresponden a las ejecutadas durante el respectivo mes teniendo en cuenta el calendario los días dominicales y festivos y la programación establecida por el área.

Lo anterior conforme con lo indicado en el numeral 2.2.1 del Estudio previo que dio lugar a la suscripción del contrato, numeral que trata sobre las obligaciones generales del contratista, y que en el sub-numeral 24 indica:

24. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARAGRAFO: El IDRD se reserva la posibilidad e aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación".

Así mismo, conforme con la cláusula decimonovena del clausulado contractual complementario que trata sobre la cesión del contrato en la que se indica que:

"CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuito personae" y, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo a persona alguna salvo autorización previa, expresa y escrita del Ordenador del Gasto en nombre del IDRD".

De la misma manera, conforme con el Manual de Contratación vigente, modificado a través de la resolución 1553 de fecha 24 de octubre de 2025, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales y numeral 5.3.4.3 sobre Cesiones, que indican:

"Las funciones de supervisión e interventoría se presentan a continuación:
(…)
5.3.1.14. Justificar y solicitar al ordenador del gasto las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
(…)
5.3.1.18. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.
(…)
Esta estrictamente prohibido a los supervisores e interventores:
(…)
5.3.3.2. Realizar modificaciones al contrato, tomar decisiones, dar instrucciones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad cambiar las condiciones del contrato, de competencia exclusiva del ordenador del gasto.
(…)
5.3.4 Modificaciones Contractuales.
(…) La modificación debe hacerse a petición del supervisor o interventor del Contrato, dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN, como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende que la misma tenga efectos jurídicos".
5.3.4.3 Cesión.
Este tipo de modificación se usa cuando el contratista transfiere la posición jurídica dentro del Contrato celebrado con la entidad. La Cesión del contrato se tramita directamente por la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN por solicitud del supervisor o interventor del contrato. Dentro de la cesión se da una sustitución de obligaciones y derechos que surgen del Contrato a un tercero, evento en el cual el cedente deberá contar con la autorización previa y escrita del IDRD, para lo cual el supervisor o interventor deberá emitir el informe respectivo, verificando las condiciones del posible cesionario, quien debe tener el mismo perfil y condiciones mínimas exigidas para la contratación inicial.

Y finalmente considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 1 del 31/07/2020 que indica:

“b. Toda modificación contractual debe ser revisada y aprobada por el Ordenador del Gasto previo envío para su trámite en la Subdirección de Contratación”.

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS
PRIMERO: CEDER el contrato de prestación de servicios No. IDRD-STRD-CPS-1928-2025 a la señora **MORA ENCISO GHINETH MARITSA,** para que inicie con la ejecución del referido contrato el **16/03/2026.** El cesionario se compromete a modificar la garantía establecida en el documento *“ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS”, l*a cual deberá cargar a la plataforma SECOP II y notificar a la Subdirección de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación, según corresponda. Las demás cláusulas del presente contrato que no sean objeto de esta modificación continúan vigentes.

VIII. APROBACIONES

Ivan M.C

Ordenador del Gasto
Nombre: IVAN DARIO MORALES CAICEDO
Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Lina Arango O

Supervisor
Nombre: LINA CONSTANZA ARANGO OSPINA
Cargo: Asesora Código 105 Grado 01

Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: SARA CAMILA ROMERO DÍAZ
Cargo: Abogada Contratista STRD

IX. DOCUMENTOS ANEXOS
Certificado de Tesorería, solicitud de cesión contratista, Concepto favorable, Documentos contractuales cesionario, Documentos sensibles cesionario.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN

Fecha de Solicitud	08/02/2026	**Área de Origen**	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte			**Contrato**	X	**Convenio**			
Número contrato – año	IDRD-STRD-CPS-1988-2025	**Prorroga**		**Adición**		**Adición y Prorroga**		**Suspensión**		**Aclaración**	
Número de Expediente Virtual					2025800701601763E						
Otra	X	¿Especifique cuál?: CESIÓN DE CONTRATO									

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): PASCAGAZA SALAZAR DAYRA ALEJANDRA	Fecha de Suscripción: 09/04/2025	Fecha de Inicio: 17/04/2025
		Fecha de Terminación: 16/04/2026
Identificación: 1193075253	Plazo Inicial: DOCE (12) MESES	Plazo Final a la fecha: DOCE (12) MESES
Interventor/ Supervisor: LINA CONSTANZA ARANGO OSPINA		
Valor Inicial: $ 20.090.000	Valor final a la fecha: $ 20.090.000	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GUARDIAN A ORIENTADOR A DE LA CICLOVIA	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES			
Adición Valor		**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No: N/A		Tiempo: N/A	N/A
Valor: $ N/A			
CDP No: N/A		Tiempo: N/A	
Valor: N/A			
Suspensión			
Suspensión 1	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A
Suspensión 2	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (70 jornadas)	$ 20.090.000
VALOR ADICIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA (70 jornadas)	**$ 20.090.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO (55 jornadas) al 23/02/2026	$ 15.785.000
VALOR TOTAL PAGADO (51 jornadas)	$14.637.000
VALOR PENDIENTE PAGO CONTRATISTA (4 jornadas)	**$1.148.000**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR (15 jornadas)	**$ 4.305.000**
OBSERVACIONES	El valor ejecutado corresponde al último día de ejecución de la contratista, aclarando que, la contratista solicito no programación para las jornadas del 1, 5, 8, 15 y 22 de febrero de 2026, motivo por el cual, no habrá informe mensual contemplando estas fechas. El valor pendiente de pago corresponde a las jornadas ejecutadas del 4, 11, 18 y 25 de enero del 2026.

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	78%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	**22%**
OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA						**Modificación No.**	
Tiempo Prorroga	N/A					Valor Adición	N/A
Fecha Inicio Prorroga	N/A					CDP No.	N/A
Fecha Terminación Final	N/A					Valor CDP	N/A
Fecha Inicio Suspensión	N/A	**Fecha Terminación Suspensión**	N/A	**Días de Suspensión**	N/A		
Nota: N/A							

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	**POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE**	**POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE**	**FONDO CODIGO - NOMBRE**	**PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE**	**PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE**	**VALOR**
						$
					TOTAL	$

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN – CÓDIGO	**META ASOCIADA AL CONTRATO**	***VALOR***
		$

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN

De manera atenta solicito tramitar en la plataforma transaccional SECOP II, la Cesión del contrato **IDRD-STRD-CPS-1988-2025**, conforme con la solicitud realizada a través de radicado No. 20262100047402 del 29/01/2026 por la contratista **PASCAGAZA SALAZAR DAYRA ALEJANDRA,** en la que manifiesta: *"Por medio de la presente solicito la cesión del contrato No. 1988-2025, cuyo objeto es "Guardian de Ciclovía". El ultimo día de ejecución, previamente acordado por el supervisor será el 23 de febrero del 2026, con no programaciones en las jornadas del 01.05.08.15. y 22 de febrero del 2026. La presente solicitud se fundamenta en una oportunidad presentada de asumir un nuevo cargo que representa un paso significativo en mi desarrollo profesional y que requiere incorporación inmediata. Dicha situación no es compatible con mis actuales compromisos contractuales, por lo que, respetuosamente solicito se autorice la cesión del contrato (…)",* la respuesta emitida al contratista con radicado No. 20265000043801 y el concepto favorable con radicado No. 20265200035453 del 30/01/2026, dado que se realizó la verificación de la idoneidad y experiencia de la señora **LOPEZ ARDILA LUISA FERNANDA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.913.595, con fecha de efecto el **23/02/2026**, conforme con la documentación que se anexa a este formato de modificación contractual y al diligenciamiento del formato *"Verificación perfil personas naturales*", con lo cual se deja constancia del CUMPLIMIENTO de los requisitos legales para proceder a efectuar la cesión conforme lo preceptuado en el artículo 887 del Código de Comercio de Colombia según la remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

El balance financiero de la cesión es el siguiente:

Valor inicial del contrato: (70 jornadas)	$ 20.090.000
Valor de la Adición:	$0
Valor total del contrato: (70 jornadas)	$ 20.090.000
Fecha de inicio del contrato:	17/04/2025

Último día de ejecución cedente:	23/02/2026
Valor ejecutado por el cedente: (55 jornadas)	$ 15.785.000
Valor pagado al cedente: (51 jornadas)	$ 14.637.000
Valor pendiente de pago cedente: (4 jornadas)	$ 1.148.000
Valor a ejecutar cesionario: (15 jornadas)	$ 2.296.000
Fecha de terminación del contrato	16/04/2026

NOTA: Se indica que el pago de l os honorarios es mensualidades vencidas por jornadas realizadas, cada una la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($287.000) M/Cte., y/o proporcional al número de jornadas que corresponden a las ejecutadas durante el respectivo mes teniendo en cuenta el calendario los días dominicales y festivos y la programación establecida por el área.

Lo anterior conforme con lo indicado en el numeral 2.2.1 del Estudio previo que dio lugar a la suscripción del contrato, numeral que trata sobre las obligaciones generales del contratista, y que en el sub-numeral 24 indica:

24. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARAGRAFO: El IDRD se reserva la posibilidad e aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación".

Así mismo, conforme con la cláusula decimonovena del clausulado contractual complementario que trata sobre la cesión del contrato en la que se indica que:

"CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuito personae" y, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo a persona alguna salvo autorización previa, expresa y escrita del Ordenador del Gasto en nombre del IDRD".

De la misma manera, conforme con el Manual de Contratación vigente, modificado a través de la resolución 1553 de fecha 24 de octubre de 2025, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales y numeral 5.3.4.3 sobre Cesiones, que indican:

"Las funciones de supervisión e interventoría se presentan a continuación:
(…)
5.3.1.14. Justificar y solicitar al ordenador del gasto las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
(…)
5.3.1.18. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.
(…)
Esta estrictamente prohibido a los supervisores e interventores:
(…)
5.3.3.2. Realizar modificaciones al contrato, tomar decisiones, dar instrucciones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad cambiar las condiciones del contrato, de competencia exclusiva del ordenador del gasto.
(…)
5.3.4 Modificaciones Contractuales.
(…) La modificación debe hacerse a petición del supervisor o interventor del Contrato, dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN, como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende que la misma tenga efectos jurídicos".
5.3.4.3 Cesión.
Este tipo de modificación se usa cuando el contratista transfiere la posición jurídica dentro del Contrato celebrado con la entidad. La Cesión del contrato se tramita directamente por la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN por solicitud del supervisor o interventor del contrato. Dentro de la cesión se da una sustitución de obligaciones y derechos que surgen del Contrato a un tercero, evento en el cual el cedente deberá contar con la autorización previa y escrita del IDRD, para lo cual el supervisor o interventor deberá

emitir el informe respectivo, verificando las condiciones del posible cesionario, quien debe tener el mismo perfil y condiciones mínimas exigidas para la contratación inicial.

Y finalmente considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 1 del 31/07/2020 que indica:

"b. Toda modificación contractual debe ser revisada y aprobada por el Ordenador del Gasto previo envío para su trámite en la Subdirección de Contratación".

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

PRIMERO: CEDER el contrato de prestación de servicios No. IDRD-STRD-CPS-1988-2025 a la señora **LOPEZ ARDILA LUISA FERNANDA,** para que inicie con la ejecución del referido contrato el **24/02/2026.**

El cesionario se compromete a modificar la garantía establecida en el documento *"ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS", l*a cual deberá cargar a la plataforma SECOP II y notificar a la Subdirección de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación, según corresponda.

Las demás cláusulas del presente contrato que no sean objeto de esta modificación continúan vigentes.

VIII. APROBACIONES

Ivan M.C

Ordenador del Gasto
Nombre: IVAN DARIO MORALES CAICEDO
Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Lina Arango

Supervisor
Nombre: LINA CONSTANZA ARANGO OSPINA
Cargo: Asesora Código 105 Grado 01

Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: SARA CAMILA ROMERO DÍAZ
Cargo: Abogada Contratista STRD

IX. DOCUMENTOS ANEXOS

Certificado de Tesorería, solicitud de cesión contratista, Concepto favorable, Documentos contractuales cesionario, Documentos sensibles cesionario.

SOLICITUD DE CREACIÓN DE TERCEROS - PERSONA NATURAL

CONTRATO IDRD	FUENTE	TIPO IDENTIFICACIÓN	NUMERO IDENTIFICACION	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DIRECCION	CODIGO POSTAL	PAIS	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO FIJO	PAIS	TELEFONO CELULAR	CORREO ELECTRONICO	BANCO	NUMERO CUENTA	PAIS	TIPO DE CUENTA
IDRD-STRD-CPS-1114-2025	SGP	CC	1030695126	LAURA	ALEJANDRA	PARRA	RIVEROS	CR 71 D SUR # 57 F - 70	13001	CO	11	11001	3108062592	CO		parra.riveros.laura.alejandra@gmail.com	51	48843678298 8	CO	02
IDRD-STRD-CPS-0131-2025	SGP	CC	1000603928	ANGEL	SANTIAGO	MUÑOZ	POLO	CR 78 H 57 G 24 SUR	13001	CO	11	11001	3232808437	CO		munozpoloangelsantiago@gmail.com	809	35717763	CO	02
IDRD-STRD-CPS-0102-2025	SGP	CC	1000604461	ANDRES	FELIPE	RUBIANO	PEÑA	CR 99 A # 26-80 Sur	13001	CO	11	11001	3224346129	CO	3224346129	rubianopenaandresfelipe@gmail.com	32	24131820089	CO	02
IDRD-STRD-CPS-1928-2025	SGP	CC	1031642140	GHINETH	MARITSA	MORA	ENCISO	CL 138 A # 15B B - 25	13001	CO	11	11001	3244103023	CO		moraencisoghinethmaritsa@gmail.com	1	026301051	CO	02
IDRD-STRD-CPS-0344-2025	SGP	CC	1010045359	SERGIO	ANDRES	ARENAS	SANTAMARIA	CR 77 M # 50 61 SUR	13001	CO	11	11001	6041172	CO	3204440554	arenas.santamaria.sergio.andres@gmail.com	7	29900004841	CO	02
IDRD-STRD-CPS-0095-2025	SGP	CC	1025060256	SIMÓN		ATEHORTUA	RODRÍGUEZ	CR 64 # 98 - 37	13001	CO	11	11001	3016949360	CO		atehortuarodriguezsimon@gmail.com	7	91245647315	CO	02

Certificación
Bancaria

Jueves, 19 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que SERGIO ANDRES ARENAS SANTAMARIA identificado(a) con CC 1010045359, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	29900004841	2025-02-18	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14826914931

(415)7707212489984(8020) 000001482691493 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 0 0 4 5 3 5 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 0 0 4 5 3 5 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARENAS	SANTAMARIA	SERGIO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 77 M # 50 61 SUR

42. Correo electrónico arenas.santamaria.sergio.andres@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 8 6 1	3 2 0 4 4 4 0 5 5 4	6 0 4 1 1 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 2 0 3 0 6	9 3 2 9	2 0 2 2 0 3 0 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARENAS SANTAMARIA SERGIO ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Domingo, 01 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que SIMON ATEHORTUA RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1025060256, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	91245647315	2022-12-07	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141241524740

(415)7707212489984(8020) 000014124152474 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 5 0 6 0 2 5 6	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 5 0 6 0 2 5 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ATEHORTUA	RODRÍGUEZ	SIMÓN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 64 # 98 - 37

42. Correo electrónico atehortuarodriguezsimon@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 6 9 4 9 3 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 4 0 1 1 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-17 / 12:04:56PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ATEHORTUA RODRÍGUEZ SIMÓN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que GHINETH MARITSA MORA ENCISO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.031.642.140 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 026301051, abierta/o desde el 9/1/2024.

Se expide en Bogotá el día 19 del mes de Febrero del año 2026

_____

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14975326282

(415)7707212489984(8020) 000001497532628 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 1 6 4 2 1 4 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 1 6 4 2 1 4 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORA	ENCISO	GHINETH	MARITSA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 138 A # 158 B - 25 CA 4piso

42. Correo electrónico moraencisoghinethmaritsa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 4 4 1 0 3 0 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 4 0 1 2 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORA ENCISO GHINETH MARITSA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-02-2026 08:51:30PM

Certificado de Cuenta

Nu Compañía de Financiamiento S.A., NIT 901.658.107-2

Nombre

Angel Santiago Muñoz Polo

Identificación

Cédula de ciudadanía: 1000603928

Cuenta de ahorros

Número de cuenta: 35717763

Estado

Activa

Cliente desde

23 de diciembre de 2025

Esta certificación fue expedida el 16 de febrero de 2026 a solicitud del titular.

Nu Compañía de Financiamiento S.A. asegura la autenticidad de la información aquí contenida y el uso correcto de acuerdo al reglamento de la Cuenta de Ahorros Nu.

Equipo Nu.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nu Compañía de Financiamiento S.A.

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14969096067

(415)7707212489984(8020) 000001496909606 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 0 6 0 3 9 2 8	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 0 6 0 3 9 2 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUÑOZ	POLO	ANGEL	SANTIAGO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 78 H 57 G 24 SUR

42. Correo electrónico munozpoloangelsantiago@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 2 8 0 8 4 3 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 3 1 2 2 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSORIO CARBALLO MARIA YINETH

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **25/02/2026**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LAURA ALEJANDRA PARRA RIVEROS** con **Cédula de Ciudadanía** n#mero **1030695126**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

N#mero	**488436782988**
Saldo a la fecha	**1,285,521.22 Pesos**
Fecha de apertura	**25/01/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14890839678

(415)7707212489984(8020) 000001489083967 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 3 0 6 9 5 1 2 6 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 1 0 3 0 6 9 5 1 2 6

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido: PARRA

32. Segundo apellido: RIVEROS

33. Primer nombre: LAURA

34. Otros nombres: ALEJANDRA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 71 D SUR # 57 F - 70 INT 18 AP 102

42. Correo electrónico: parra.riveros.laura.alejandra@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 0 8 0 6 2 5 9 2

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad: 2 0 2 3 0 1 2 4

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código 1 2

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma:

56. Tipo:

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PARRA RIVEROS LAURA ALEJANDRA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ANDRES FELIPE RUBIANO PENA Identificado con CC 1000604461

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina TINTAL, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24131820089
Fecha de apertura:	17 de Febrero de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a A quién pueda interesar , realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 19 de Febrero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971636042

(415)7707212489984(8020) 000001497163604 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 0 6 0 4 4 6 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 0 6 0 4 4 6 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUBIANO	PEÑA	ANDRÉS	FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 99 A # 26-80 Sur CA 64B

42. Correo electrónico rubianopenaandresfelipe@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 8 7 1	3 2 2 4 3 4 6 1 2 9	3 1 1 5 8 4 1 2 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 3 0 9 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUBIANO PEÑA ANDRÉS FELIPE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Outlook

Buscar

Archivo | Inicio | Vista | Ayuda

Proceso Líder de ruta Ciclovía ...
5:00 PM Reunión de Microsoft T...

Correo nuevo | Vaciar Otros | Archivar | Informar | Limpiar | Mover a | Responder | Responder a todos | Reenviar | Pasos rápidos | Marcar todos como leídos

Favoritos

- Anticorrupcion
- Casos AT
- Cesiones 2
- Citaciones Líderes
- Elegibles
- Inf Finales
- Inf Jornada CCCB 14
- Inf varios CCCB
- Memorandos
- Noche de los mejores
- NP Marzo 2026 2
- PAA
- PAC
- Planilla ARL 5
- Requerimientos 4
- Solicitud Doc Cto
- Sintonía 4
- SST
- Suspensiones
- Terceros SGP
- NP Abril 2026

DeyberNicolasYepesLuna...

deyber.yepes@idrd.gov.co

- Bandeja de entrada 35
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminados
- Anticorrupción
- Archivo
- Bandeja de salida
- Casos AT
- Citaciones líderes
- Correo no deseado
- Elegibles
- Historial de conversaci...
- Informes CCCB
- Informes finales

Prioritarios | Otros

Seleccionar | Saltar a | Filtrar | Por Fecha

De	Asunto	Recibido
Hoy		
Soporte Técnico	[GLPI #0187163] Cierre del caso =-=-=-= Para responder por correo electrónico, escriba arriba de esta línea =-=-=-= El Área de Sistemas le desea un muy buen día. gallego.to...	2:26 PM
Soporte Técnico	[GLPI #0187166] Caso asignado Deyber Nicolas Yepes Luna, Gracias por contactarnos, de parte de la Mesa de Servicios, nos complace informarle que su solicitud "RV: Cuenta i...	2:25 PM
Soporte Técnico	[GLPI #0187165] Caso asignado Deyber Nicolas Yepes Luna, Gracias por contactarnos, de parte de la Mesa de Servicios, nos complace informarle que su solicitud "RV: Ingreso ...	2:24 PM
Soporte Técnico	[GLPI #0187167] Caso asignado Deyber Nicolas Yepes Luna, Gracias por contactarnos, de parte de la Mesa de Servicios, nos complace informarle que su solicitud "RV: Acceso ...	2:24 PM
Soporte Técnico	[GLPI #0187169] Cierre del caso =-=-=-= Para responder por correo electrónico, escriba arriba de esta línea =-=-=-= El Área de Sistemas le desea un muy buen día. Deyber Ni...	2:23 PM
Soporte Técnico	[GLPI #0187169] Caso asignado Deyber Nicolas Yepes Luna, Gracias por contactarnos, de parte de la Mesa de Servicios, nos complace informarle que su solicitud "RV: Usuario ...	2:21 PM
Soporte Técnico	[GLPI #0187173] Cierre del caso =-=-=-= Para responder por correo electrónico, escriba arriba de esta línea =-=-=-= El Área de Sistemas le desea un muy buen día. Deyber Ni...	2:17 PM
Soporte Técnico	[GLPI #0187173] Caso asignado Deyber Nicolas Yepes Luna, Gracias por contactarnos, de parte de la Mesa de Servicios, nos complace informarle que su solicitud "RV: ACTIVAC...	2:16 PM
Soporte Técnico	[GLPI #0187075] Cierre del caso =-=-=-= Para responder por correo electrónico, escriba arriba de esta línea =-=-=-= El Área de Sistemas le desea un muy buen día. Deyber Ni...	2:13 PM
Soporte Técnico	[GLPI #0187173] Nuevo caso Deyber Nicolas Yepes Luna, Su caso "RV: ACTIVACIÓN PORTAL CONTRATISTA" ha sido registrado en la Mesa de Ayuda. Incidencia ID "0187173"! h...	2:01 PM
Soporte Técnico	[GLPI #0187169] Nuevo caso Deyber Nicolas Yepes Luna, Su caso "RV: Usuario portal contratista inactivo" ha sido registrado en la Mesa de Ayuda. Incidencia ID "0187169"! htt...	1:45 PM
Soporte Técnico	[GLPI #0187167] Nuevo caso Deyber Nicolas Yepes Luna, Su caso "RV: Acceso a Portal Contratista" ha sido registrado en la Mesa de Ayuda. Incidencia ID "0187167"! https://so...	1:43 PM
Soporte Técnico	[GLPI #0187166] Nuevo caso Deyber Nicolas Yepes Luna, Su caso "RV: Cuenta inactiva Portal Contratista" ha sido registrado en la Mesa de Ayuda. Incidencia ID "0187166"! htt...	1:41 PM
Soporte Técnico	[GLPI #0187165] Nuevo caso Deyber Nicolas Yepes Luna, Su caso "RV: Ingreso al portal contratista" ha sido registrado en la Mesa de Ayuda. Incidencia ID "0187165"! https://s...	1:41 PM
Soporte Técnico	[GLPI #0187163] Nuevo caso gallego.torres.heider.david@outlook.com, Su caso "Ingreso al portal contratista" ha sido registrado en la Mesa de Ayuda. Incidencia ID "0187163"...	1:40 PM
Soporte Técnico	[GLPI #0187151] Nuevo caso gomezcastanedabrendavalentina@outlook.com, Su caso "Acceso a Portal Contratista" ha sido registrado en la Mesa de Ayuda. Incidencia ID "018...	1:05 PM
Soporte Técnico	[GLPI #0187147] Nuevo caso atehortua.rodriguez.simon@outlook.com, Su caso "Usuario portal contratista inactivo" ha sido registrado en la Mesa de Ayuda. Incidencia ID "018...	12:47 PM
Soporte Técnico	[GLPI #0187123] Cierre del caso =-=-=-= Para responder por correo electrónico, escriba arriba de esta línea =-=-=-= El Área de Sistemas le desea un muy buen día. Deyber Ni...	12:07 PM
Soporte Técnico	[GLPI #0187123] Caso asignado Deyber Nicolas Yepes Luna, Gracias por contactarnos, de parte de la Mesa de Servicios, nos complace informarle que su solicitud "RV: PORTAL ...	12:05 PM
Soporte Técnico	[GLPI #0187123] Nuevo caso Deyber Nicolas Yepes Luna, Su caso "RV: PORTAL CONTRATISTA" ha sido registrado en la Mesa de Ayuda. Incidencia ID "0187123"! https://soport...	11:59 AM
Soporte Técnico	[GLPI #0185885] Cierre del caso =-=-=-= Para responder por correo electrónico, escriba arriba de esta línea =-=-=-= El Área de Sistemas le desea un muy buen día. Deyber Ni...	11:25 AM
Soporte Técnico	[GLPI #0187000] Cierre del caso =-=-=-= Para responder por correo electrónico, escriba arriba de esta línea =-=-=-= El Área de Sistemas le desea un muy buen día. ortegon.f...	10:14 AM
Soporte Técnico	[GLPI #0187039] Cierre del caso =-=-=-= Para responder por correo electrónico, escriba arriba de esta línea =-=-=-= El Área de Sistemas le desea un muy buen día. gonzalez....	10:11 AM
Soporte Técnico	[GLPI #0187075] Caso asignado Deyber Nicolas Yepes Luna, Gracias por contactarnos, de parte de la Mesa de Servicios, nos complace informarle que su solicitud "Ajuste fecha...	9:58 AM
Soporte Técnico	[GLPI #0187075] Nuevo caso Deyber Nicolas Yepes Luna, Su caso "Ajuste fecha final del contrato IDRD-STRD-CPS-1695-2025 en plan de pagos" ha sido registrado en la Mesa ...	9:42 AM
Soporte Técnico	[GLPI #0187072] Cierre del caso =-=-=-= Para responder por correo electrónico, escriba arriba de esta línea =-=-=-= El Área de Sistemas le desea un muy buen día. Deyber Ni...	9:36 AM
Soporte Técnico	[GLPI #0187072] Caso asignado Deyber Nicolas Yepes Luna, Gracias por contactarnos, de parte de la Mesa de Servicios, nos complace informarle que su solicitud "RV: Activaci...	9:35 AM
Soporte Técnico	[GLPI #0187074] Cierre del caso =-=-=-= Para responder por correo electrónico, escriba arriba de esta línea =-=-=-= El Área de Sistemas le desea un muy buen día. Deyber Ni...	9:35 AM
Soporte Técnico	[GLPI #0187074] Caso asignado Deyber Nicolas Yepes Luna, Gracias por contactarnos, de parte de la Mesa de Servicios, nos complace informarle que su solicitud "RV: Acceso ...	9:33 AM
Soporte Técnico	[GLPI #0187071] Cierre del caso =-=-=-= Para responder por correo electrónico, escriba arriba de esta línea =-=-=-= El Área de Sistemas le desea un muy buen día. Deyber Ni...	9:26 AM
Soporte Técnico	[GLPI #0187071] Caso asignado Deyber Nicolas Yepes Luna, Gracias por contactarnos, de parte de la Mesa de Servicios, nos complace informarle que su solicitud "RV: SOLICIT...	9:26 AM
Soporte Técnico	[GLPI #0187074] Nuevo caso Deyber Nicolas Yepes Luna, Su caso "RV: Acceso portal contratista" ha sido registrado en la Mesa de Ayuda. Incidencia ID "0187074"! https://sopo...	9:26 AM
Soporte Técnico	[GLPI #0187072] Nuevo caso Deyber Nicolas Yepes Luna, Su caso "RV: Activación del portal contratista " ha sido registrado en la Mesa de Ayuda. Incidencia ID "0187072"! http...	9:25 AM
Soporte Técnico	[GLPI #0187071] Nuevo caso Deyber Nicolas Yepes Luna, Su caso "RV: SOLICITUD" ha sido registrado en la Mesa de Ayuda. Incidencia ID "0187071"! https://soporte.idrd.gov.c...	9:23 AM